PROCESO # 01

SOLICITUD HOMOLOGACIÓN DE RESOLUCIÓN DE VERSIÓN DE PROGRAMA ACADÉMICO

1. Carta de solicitud de **Homologación de Resolución de Versión de Programa Académico** desde la Unidad de Posgrado solicitante, dirigido a la PhD. Marbel R. Galean Barriga Directora de la DGP, en la que debe incluir: (NÚMERO DE DOCUMENTO GENERADO POR SISTEMA INTEGRADO DE CORRESPONDENCIA S.I.C., EN RELACIÓN AL CÓDIGO 96/GLOSA).

2. Diseño curricular del programa de postgrado (IMPRESO, CD y DIGITAL), el cual debe enviar al correo institucional esc_postgrado@uagrm.edu.bo en la referencia indicar **"Aprobación Versión de Programa Académico"** que cumpla:

a. La Guía de Elaboración de Programa de la Dirección General de Posgrado
b. Carga horaria y su distribución establecida en el Reglamento de Postgrado del CEUB

Universidad Autónoma Gabriel René Moreno

3. Resolución de aprobación del programa de postgrado por parte del Consejo Directivo.

4. Resolución del Comité Académico Científico de la Unidad de Posgrado.

5. Para una nueva versión se requiere Informe técnico de la versión anterior (el informe deberá contener el número de inscritos, el número de egresados, actualización de los contenidos de la anterior versión).

6. Los programas que están fuera de sus competencias académicas (Territorialidad), deberán presentar convenios inter-facultativos de acuerdo a sus requerimientos.

7. Curriculum Vitae del Coordinador y/o Director del programa con su respectivo respaldo en fotocopias simples.

8. Copia simple del título postgradual del Director de la Unidad y del Responsable del Programa para el registro al CEUB (enviar en físico y en digital)

9. El coordinador y los docentes propuestos para programas de diplomados (educación continua o de profesionales) deben tener el grado mínimo de Maestría.

UAGRM
Universidad Autónoma Gabriel René Moreno